



**RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA  
OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO ESPECIALISTA AERONÁUTICO II NIVEL  
41 GRADO 36 UBICADO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA**

Fecha de Publicación: 04 ABR 2019

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión transitoria de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Por lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO II Nivel 41 GRADO 36 UBICADO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA**, descrito a continuación:

<b>No. DE EMPLEOS A PROVEER</b>	1 (uno)		
<b>DENOMINACIÓN DE EMPLEO</b>	Especialista Aeronáutico II		
<b>GRADO</b>	36		
<b>DEPENDENCIA</b>	Dirección Financiera		
<b>PROPOSITO DEL EMPLEO</b>	Suministrar soporte y asesoría administrativa y operativa al despacho del Director Financiero, en temas relacionados con el desarrollo de concesiones aeroportuarias que tenga la Entidad.		
<b>REQUISITOS</b>	<p><b>Estudios:</b> Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Administración o Economía y Título de posgrado en la modalidad de Especialización en áreas afines con las Funciones del cargo.</p>	<p><b>Experiencia:</b> Treinta y Seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Tarjeta o matrícula profesional.</p>
<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 258 – Secretaría General		
<b>TIPO DE VACANTE</b>	Vacante Temporal		

Para la verificación de requisitos se tuvieron en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 8° del Decreto 770 de 2005 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.



Una vez realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo en el empleo de Especialista Aeronáutico II Nivel 41 Grado 36 ubicado en la Dirección Financiera, **corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	EMPLEO QUE LIBERA
19321482	ALVARO ESPINEL CELY	Especialista Aeronáutico I Grado 405033	Economista graduado el 03/08/1984, Tarjeta Profesional No. 7536 de 20/05/1986. Especialización en Finanzas.	Cumple con los Treinta y Seis (36) meses de experiencia profesional relacionada requeridos en el Manual de Funciones.	Sobresaliente	No Registra	Especialista Aeronáutico II 404534

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Especialista Aeronáutico II grado 35 encontrando el **NO** cumplimiento de requisitos por lo cual se prosiguió con los Especialistas Aeronáuticos II grado 34 y finalizó con el único servidor público con derechos de carrera administrativa titular del empleo Especialista Aeronáutico I grado 33.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados 35 y 34 que **NO** cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentren en encargo de un empleo de un grado igual o superior, como se describe a continuación:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADEMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
73085721	EDGAR BENJAMIN RIVERA FLOREZ	404035	Abogado graduado el 17/12/1986. Tarjeta Profesional No. 41449 del 08/07/1987. Especialista en Derecho Procesal	Sobresaliente	No registra	No cuenta con experiencia profesional relacionada para el empleo a proveer.
51662187	DORA PATRICIA POSADA GOMEZ	404035	Abogada graduada el 10/10/1988. Tarjeta Profesional No. 53879 del 19/11/1990. Especialista en Derecho Administrativo y Procesal.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo del mismo grado a proveer - Especialista Aeronáutico II Grado 36
19329285	HÉCTOR RODRIGUEZ GONZALEZ	404534	Contador Público graduado el 15/11/1982. Tarjeta profesional No. 10906-T del 17/08/1984.	Sobresaliente	No registra	La profesión de Contador Público no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
79454432	CARLOS ALBERTO VALENCIA RIVERA	404534	Ingeniero Electrónico graduado el 10/12/1993. Tarjeta Profesional No. CN206-07056 del 25/10/1994.	Sobresaliente	No registra	La profesión de Ingeniero Electrónico no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACION ACADEMICA	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
			Especialista en Gerencia de Calidad de productos y Servicios. Máster en Aeronavegabilidad.			
4242800	JORGE ALONSO QUINTANA CRISTANCHO	404534	Economista graduado el 10/12/1982.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo del mismo grado a proveer - Especialista Aeronáutico II Grado 36
19439041	ANSELMO CANON PEREZ	404534	Administrador de Empresas graduado el 20/12/1988.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo del mismo grado a proveer - Especialista Aeronáutico II Grado 36

**Nota 1:** De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

**Nota 2:** El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: *"Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio"*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

**Nota 3:** Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

*ana elizabeth hernandez botia*  
**ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA**  
 Directora de Talento Humano

Revisó: Carmen Rosa Murcia Calderón / Coordinadora Grupo Carrera  
 Camilo Morales /Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano

Anexo: Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales - Pág. 258 Resolución 605 del 17 de marzo de 2015 - Secretaría General  
 ESPECIALISTA AERONÁUTICO II NIVEL 41 GRADO 36 UBICADO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Denominación del empleo	Especialista Aeronáutico II
Nivel	41
Grado	36
No. De cargos	17
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
<b>Secretaría General / Dirección Financiera</b>	
<b>Función Específica: Especialista</b>	
<b>II. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Suministrar soporte y asesoría administrativa y operativa al Despacho del Director Financiero, en temas relacionados con el desarrollo de las concesiones aeroportuarias que tenga la Entidad.	
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar el programa de control social diseñado por el Estado (SIGOB) en lo referente a las concesiones aeroportuarias que tiene la Entidad de acuerdo con la normatividad legal vigente.</li> <li>2. Administrar la sala de datos diseñada por la Entidad, con el fin de dar información a los proponentes que están licitando por los aeropuertos en concesión de acuerdo con los procedimientos establecidos y los lineamientos oficiales.</li> <li>3. Supervisar los contratos que la Entidad suscriba para facilitar y dar cumplimiento a la entrega en concesión de los aeropuertos a nivel nacional.</li> <li>4. Coordinar con Planeación Nacional y/o Distrital los estudios que se desarrollen para conciliar y mitigar el impacto de las obras que se efectúen en los diferentes aeropuertos entregados en concesión.</li> <li>5. Preparar conceptos en el área de su especialidad cuando así lo soliciten para dar cumplimiento a las necesidades de la Dirección Financiera.</li> <li>6. Proyectar las respuestas a los requerimientos de los Entes de Control relacionados con las funciones desempeñadas.</li> <li>7. Mantener en vigencia los procedimientos, estándares y normas de calidad de acuerdo con las normas establecidas por la entidad.</li> <li>8. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>	

<b>IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)</b>	
1.	El programa de control social diseñado por el Estado (SIGOB) es coordinado eficazmente en lo referente a las concesiones aeroportuarias que tiene la Entidad y de acuerdo con la normatividad legal vigente.
2.	La sala de datos diseñada por la Entidad, con el fin de dar información a los proponentes que están licitando por los aeropuertos en concesión es administrada de acuerdo con los procedimientos establecidos y los lineamientos oficiales.
3.	Los contratos que la Entidad suscriba para facilitar y dar cumplimiento a la entrega en concesión de los aeropuertos a nivel nacional son supervisados de acuerdo con el objeto del mismo y las cláusulas establecidas.
4.	Los estudios que se desarrollen para conciliar y mitigar el impacto de las obras que se efectúen en los diferentes aeropuertos entregados en concesión son Coordinados con Planeación Nacional y/o Distrital de acuerdo con lo establecido por la ley.
5.	Los conceptos en el área de su especialidad son preparados cuando así lo soliciten para dar cumplimiento a las necesidades de la Dirección Financiera y soportados adecuadamente.
6.	Las respuesta a los requerimientos de los Entes de Control relacionados con las funciones desempeñadas son proyectadas con base en los soportes existentes y la normatividad vigente.
7.	Los procedimientos, estándares y normas de calidad se mantienen actualizados para dar cumplimiento a las recomendaciones dadas por las visitas de auditoría de certificación de calidad.
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Finanzas. 2. Ley de contratación Estatal y sus decretos reglamentarios. 3. Gestión Pública y Gobierno. 4. Normas ISO 9000	
<b>VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Administración o Economía y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo	Treinta y Seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.

06 05

17 MAR 2015

<b>OTROS</b>
Tarjeta o Matrícula Profesional
<b>VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>
<b>Denominación de la competencia</b>
1. Aptitud general
2. Orientación hacia la calidad
3. Competitividad
4. Planeación

